

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 220-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

vista: La Resolución de Alcaldía N° 210-2019-ALC/MVES de fecha 07 de junio del 2019, sobre la encargatura de la Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 210-2019-ALC/MVES de fecha 07 de junio del 2019, se encarga al Abog. RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO – GERENTE MUNICIPAL de esta Corporación Edil, la Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 10 de junio del 2019, con retención del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 03 de julio del 2019 la encargatura del Abog. RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO – GERENTE MUNICIPAL de esta Corporación Edil, como SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Sr. FERNANDO MARTÍN MEJÍA VARGAS como SUBGERENTE DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 03 de julio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina eneral de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

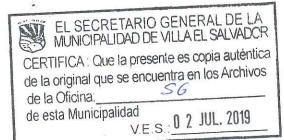
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



MUNICIPALIDAD DE VILLA ES SALVADOR

CECILIA PILAR OLORIA ARIAS